



República de Honduras

RESOLUCIÓN NO. DNBE- DE- 077- 2024



02/07/2024 11:00:27
Gestión: 2024

R_BNU_RESOLUCIONES_DES

Página 1 de 1

El Director Ejecutivo, de la Dirección Nacional de Bienes del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, 4 y 5, del Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015; en el artículo 18 del Acuerdo Ejecutivo No. 226-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 34,366 de fecha 16 de Junio del 2017 y lo que establece el Manual de Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado;

CONSIDERANDO (1): Que los Bienes del Estado constituyen un elemento primario determinante para las instituciones y dependencias estatales; **CONSIDERANDO (2):** Es urgente que cada dependencia o institución legalmente registre de conformidad a la ley a efecto que al momento del descargo se acredite que no son de utilidad para las actividades Institucionales la existencia de Bienes sujetos al descargo **CONSIDERANDO (3):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado, ha reportado la existencia de un bien que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales, por lo cual ha presentado la solicitud de descargo No. 036 según Memorando DNBE-GA-271-2024 del 01 de julio del 2024, Descargo de bienes definitivo por transferencia de fecha 03 de julio del 2024, POR TANTO; RESUELVE: PRIMERO: Descargar definitivamente del inventario de la Dirección Nacional de Bienes del Estado el siguiente bien:

CON CARGO AL INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DULCE NOMBRE DE COPAN
Según Acta de Transferencia No. DNBE-018- 2024 de Fecha 03 de julio del 2024

N.º. Ficha	Descripción	Marca	Serie	Color	Nro Chasis	Nro Motor	Nro Placa	Nro Inventario	Monto Adqui.
2829	Todoterrano (Pick Up): Modelo Frontier Np300, Combustible Diesel	NISSAN	3N6CD33B5ZK388507	GRIS METALICO	3N6CD33B5ZK388507	YD25677920P	HAS7204	25101905-0000097716-24052024-000011	480,000.00
Total Acta de Transferencia :									480,000.00
TOTAL TRANSFERENCIAS :									480,000.00
Total Bienes Incluidos en Solicitud de Descargo :									480,000.00

SEGUNDO: Descargar del registro y responsabilidad de inventario de Dirección Nacional de Bienes del Estado el bien antes descrito por haber sido transferido según acta correspondiente

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de julio del 2024.



LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO



LUIS ALFREDO REYES WAI
SECRETARIO GENERAL

LICENCIADA
IRIS NATALIA BRENES CERNA
GERENTE ADMINISTRATIVO
Dirección Nacional de Bienes del Estado
SU DESPACHO



República de Honduras

RESOLUCIÓN
NO. DNBE- DE- 078- 2024



02/07/2024 14:40:24
Gestión: 2024

R_BNU_RESOLUCIONES_DES

Página 1 de 1

El Director Ejecutivo, de la Dirección Nacional de Bienes del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, 4 y 5, del Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015; en el artículo 18 del Acuerdo Ejecutivo No. 226-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 34,366 de fecha 16 de Junio del 2017 y lo que establece el Manual de Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado constituyen un elemento primario determinante para las instituciones y dependencias estatales; **CONSIDERANDO (2):** Es urgente que cada dependencia o institución legalmente registre de conformidad a la ley a efecto que al momento del descargo se acredite que no son de utilidad para las actividades Institucionales la existencia de Bienes sujetos al descargo **CONSIDERANDO (3):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado, ha reportado la existencia de un bien que ya no requieren para la atención de sus actividades institucionales, por lo cual ha presentado la solicitud de descargo No. 024 según Memorando DNBE-GA-169-2024 de fecha 17 de abril del 2024, Descargo de bienes definitivo por transferencia de fecha 19 de abril del 2024, POR TANTO; RESUELVE: PRIMERO: Descargar definitivamente del inventario de la Dirección Nacional de Bienes del Estado el siguiente bien

CON CARGO AL INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTO,
DEPARTAMENTO DE OLANCHO
Según Acta de Transferencia No. DNBE- AS- 006- 2024 de Fecha 19/ de abril del 2024.

Nro. Ficha	Descripción	Marca	Serie	Color	Nro Chasis	Nro Motor	Nro Placa	Nro Inventario	Monto Adqui.
2432	Todoterreno (Pick Up): Modelo Hilux, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas.	TOYOTA	JTFDE626900054783	BLANCO	JTFDE626900054783	3L5041889	GHA1543	25101905-0000003094-20122023-000001	230,808.75
Total Acta de Transferencia :									230,808.75
TOTAL TRANSFERENCIAS :									230,808.75
Total Bienes Incluidos en Solicitud de Descargo :									230,808.75

SEGUNDO: Descargar del registro y responsabilidad de inventario de Dirección Nacional de Bienes del Estado el bien antes descrito por haber sido transferido según acta correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de julio del 2024.



LIC. LUIS ADONIS SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO



LUIS ALFREDO REYES WAI
SECRETARIO GENERAL

LICENCIADA
IRIS NATALIA BRENES CERNA
GERENTE ADMINISTRATIVO
Dirección Nacional de Bienes del Estado
SU DESPACHO

Fiscalización de Bienes Tribunal Superior de Cuentas
Procesos Contables C.G.R.
Archivo



RESOLUCIÓN NO. DNBE-DE-098-2024



El Director Ejecutivo, de la Dirección Nacional de Bienes del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numérols 2, 3, 4 y 5, del Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015; en el artículo 18 del Acuerdo Ejecutivo No. 226-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 34,366 de fecha 16 de Junio del 2017 y lo que establece el Manual de Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado;

CONSIDERANDO (1): Que los Bienes del Estado constituyen un elemento primario determinante para las instituciones y dependencias estatales; **CONSIDERANDO (2):** Es urgente que cada dependencia o institución legalmente registre de conformidad a la ley a efecto que al momento del descargo se acredite que no son de utilidad para las actividades Institucionales la existencia de Bienes sujetos al descargo **CONSIDERANDO (3):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado, ha reportado la existencia de un bien que ya no requieren para la atención de sus actividades institucionales, por lo cual ha presentado la solicitud de descargo No. 32 según oficio DNBE-GA-311-2024 del 18/07/2024, Descargo de vehículo por transferencia según acta correspondiente, **POR TANTO; RESUELVE: PRIMERO:** Descargar definitivamente del inventario de la **Dirección Nacional de Bienes del Estado**

CON CARGO AL INVENTARIO LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOMALÁ, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
Según Acta de Transferencia No. DNBE-AS-019-2024 de Fecha 26/07/24.

Nro. Ficha	Descripción	Marca	Serie	Color	Nro Chasis	Nro Motor	Nro Placa	Nro Inventario	Monto Adqui.
2832	Todoterreno (Pick Up): Modelo Frontier Np300, Combustible Diesel	NISSAN	3N6CD33B7ZK389478	GRIS METALICO	3N6CD33B7ZK389478	YD25678779P	HAR5470	25101905-0000097716-24052024-000014	480,000.00
Total Acta de Transferencia :									480,000.00
TOTAL TRANSFERENCIAS :									480,000.00
Total Bienes Incluidos en Solicitud de Descargo :									480,000.00

SEGUNDO: Descargar del registro y responsabilidad de inventario de Dirección Nacional de Bienes del Estado el bien antes descrito el cual fue transferido

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio de 2024.

LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO
 DIRECTOR EJECUTIVO

ABG. LUIS ALFREDO REYES WAI
 SECRETARIO GENERAL

LICENCIADA
 ESPERANZA LOPEZ CARTAGENA
 ALCALDESA
 Municipalidad de Tomalá, departamento de Lempira
 SU DESPACHO
 Fiscalización de Bienes Tribunal Superior de Cuentas
 Procesos Contables C.G.R.
 Archivo